



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

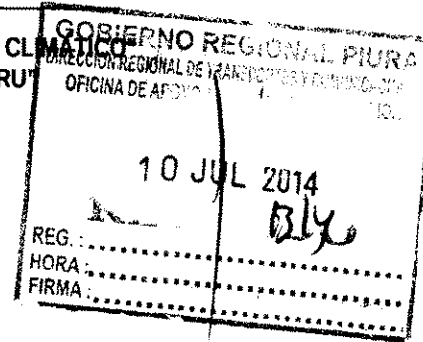
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 02769 del 20.03.2014/ 02999 de fecha 26.03.2014
Av. Sánchez Cerro N°1123 - Piura

E.T "MONTERO" S.A.C.

N° 237 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 09 JUL 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 02769 de fecha 20 de Marzo de 2014, y antecedentes totales en sesenta y nueve (69) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes "MONTERO" S.A.C. ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje VI-3649(actual D9H-280), por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "MONTERO" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral N° 02383-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de Diciembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura - Talara y Viceversa, inicialmente con tres (03) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0167-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de diciembre del 2012, contando actualmente con seis (06) unidades vehiculares entre el cual se encuentra la de placa de rodaje VI-3649(actual D9H-280).

Mediante Oficio N°0537-2014/GRP-440010-440015 de fecha 25 de Marzo del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal; la mismas que fue subsanada con expediente de registro N° 02999 de fecha 26 de Marzo del 2014.

Asimismo mediante Oficio N°0687-2014/GRP-440010-440015 de fecha 01 de abril del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal; la mismas que fue subsanada con expediente de registro N° 06401 de fecha 02 de Julio del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado las tarjetas de Identificación Vehicular serie N° 1002651183 a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-46-0000868 expedido por PERU MOVIL S.A.C.; y, Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-RIMAC N° 01-05617260-9-B. Depósito 1845543-4-C - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 00342.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje D9H-280(ex VI-3649), de propiedad de la Empresa de Transportes "MONTERO" S.A.C.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "MARCELA TOURS" S.C.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
D9H-280(ex VI-3649)	2008	28 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2028

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CR 21594

